

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 15 / HOJA N° 13

CINGE.DEPTO.JUR. (P) N° 4700/3523

Adjudica en propuesta pública la ejecución de la obra denominada “Construcción Pabellón Dirección Escuela de Ingenieros en Tejas Verdes”, ubicado en la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso.

SANTIAGO, **27 AGO. 2012**

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a. El D/L1530 que “Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196” (“Ley del Cobre”) y sus modificaciones posteriores.
- b. La Ley N° 20.424 que determina el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”, publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. El D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que “Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144”, que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d. El Reglamento Complementario DNL 906, “Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- e. Que con fecha 16.JUN.2004, se Tomó Razón de la Resolución CJE.EMGE.CINFRE. (R) N° 4700/49 de 28.ENE.2004, que aprueba las Bases Administrativas Generales para contratos de ejecución de obras del Ejército de Chile.
- f. Lo autorizado mediante D/S N°54 “C-E” de 08.OCT.2010 (Pago D/S N° 45 “MDN-E” de 07.DIC.2011), que habilita al Ejército a invertir recursos provenientes de la Ley 13.196, “Ley del Cobre” en la obra materia de este proceso.
- g. Lo establecido en la Resolución del Comandante de Ingenieros del Ejército CINGE.DEPTO.JUR.(R) N° 4700/1223 de fecha 22.MAY.2012, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos de la Obra denominada “Construcción Pabellón Dirección Escuela de Ingenieros en Tejas Verdes”, ubicado en la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso.
- h. El llamado a propuesta pública efectuado con fecha 24 y 25 de Mayo de 2012,

en el periódico "El Mercurio".

- i. Las ofertas presentadas en el acto de apertura de la propuesta pública, efectuado con fecha 30.JUL.2012, por los siguientes proponentes:

Carlos Martínez Tobar	\$ 403.714.257.-
Las Américas Serv. de Ing. y Const. SA	\$ 414.742.137.-
Eduardo Hernández Ocares	\$ 441.265.998.-
PECSA CHILE SA	\$ 454.707.188.-
MK Const. Ing. e Inmobiliaria Ltda.	\$ 520.626.193.-
Constructora FPI E.I.R.L.	\$ 523.267.729.-
Const. Inmob. Arias y Cia Ltda.	\$ 555.449.493.-

Todas con I.V.A. incluido en el monto de la oferta.

- i. El Informe Técnico de evaluación de propuesta CINGE.JEF.CONSTRUC.(P) N° 4700/3314, de fecha 10.AGO.2012, el Informe Jurídico CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700/3322 de fecha 13.AGO.2012 y el Análisis Financiero, que concluyen que cumplen con los requerimientos de las bases, las siguientes empresas y conforme al puntaje obtenido en su propuesta, resulta el orden de precedencia que se señala:


- 1° Carlos Martínez Tobar
- 2° Las Américas Servicio de Ingeniería y Construcción S.A
- 3° PECSA Chile S.A.
- 4° MK Construcciones, Ingeniería e Inmobiliaria Ltda.

RESUELVO:

1. Adjudicase al proponente Carlos Martínez Tobar, la ejecución de la obra denominada "Construcción Pabellón Dirección Escuela de Ingenieros en Tejas Verdes", ubicada en la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, por un monto de \$403.714.257 (cuatrocientos tres millones setecientos catorce mil doscientos cincuenta y siete pesos) I.V.A. incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
2. Establézcase en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajustes ni intereses de ningún tipo, en conformidad a las Bases Administrativas Especiales y de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de las Bases Administrativas Generales, el que se perfeccionará y registrará desde la fecha en que la Resolución que aprueba el contrato, quede totalmente tramitada.
3. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista deberá presentar una boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato, por una cantidad equivalente al 3%(tres por ciento) del valor total del contrato, expresado en moneda nacional, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución de la obra aumentado en 12 (doce) meses.

4. En conformidad al artículo 33 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista deberá contratar y mantener en vigencia durante la ejecución de la obra, una póliza de seguro por daños a terceros y otra contra incendio.
5. En conformidad a lo establecido en la oferta presentada por Carlos Martínez Tobar, el plazo de entrega de la obra, total y satisfactoriamente terminada será de 150 días corridos a contar de la fecha de entrega del terreno, la que se materializará mediante acta suscrita por el Inspector Fiscal de la Obra y el contratista.
6. Desígnase como Inspector Fiscal de la Obra al Oficial Jefe del Proyecto, Oficial dependiente de la Jefatura de Construcciones de este Comando de Ingenieros, o quien a éste le subrogue o reemplace.
7. La citada obra será financiada con cargo a los recursos provenientes del D/S N°54 "C-E" de 08.OCT.2010 (Pago D/S N° 45 "MDN-E" de 07.DIC.2011) , que habilita al Ejército para invertir recursos provenientes de la Ley 13.196, "Ley del Cobre".
8. Ríndase cuenta en conformidad a las normas citadas en los Considerandos a., b. y c del presente acto.

Anótese y comuníquese.


MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CINGE.JEF.CONSTRUCIONES
2. CINGE.DEPTO. ADM. Y C.P.
3. CINGE. DEPTO ADM. F. Y C.
4. Carlos Martínez Tobar (Av. Santa María N°0220, oficina N° 1, comuna de Providencia, Región Metropolitana)
5. CINGE.DEPTO.JURÍDICO.(ARCHIVO)
5 Ejs. 3 Hjs.

CARLOS AUGUSTO MARTINEZ TOBAR
OBRAS DE INGENIERIA, CONTRATISTA DE OBRAS DE
CONSTRUCCIÓN
MOVIMIENTO DE TIERRAS

Alberto Reyes N° 063 • Providencia • Santiago - Chile.
 Teléfonos: (56-2) 249 8336 - 249 8425

RUT.: 8.751.099-9

FACTURA

0283

S.I.I. SANTIAGO - ORIENTE
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE.2013

Santiago, 04 de Abril de 2013

Señor (es): Comando de Apoyo a la Fuerza
 Dirección: Calle Cupper N° 1425 Comuna: Santiago
 Giro: Defensa
 Ciudad: Santiago R.U.T. 61.978.560-6
 Guía de Despacho N°: _____ Factura: _____ Cond. De Pago: _____ Fono: _____

Por lo siguiente

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
	<p><u>Estado de Pago N° 2 de la</u> <u>Obra "Constucción Pabellón</u> <u>Dirección Escuela de Ingenieros</u> <u>en tejas Verdes"</u></p> <p>COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</p>		<p>Debe</p> <p>Total</p>
<p>Son: <u>Ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos</u> <u>Veinti tres mil setecientos Veintitres pesos</u></p>		<p>NETO \$ <u>123.885.482</u></p> <p>19% I.V.A. \$ <u>23.538.244</u></p> <p>TOTAL \$ <u>147.423.723</u></p>	
Cancelado	Fecha: _____ de _____ de _____		

CARLOS CONTRERAS VICTORIANO - RUT.: 9.639.851-5 - ANDORNO 647 - FONOS: 622 0579

RECIBI

Nombre: _____ Recinto: _____
 R.U.T.: _____ Firma: _____ Fecha: _____ de _____ de 20 _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".